

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52783 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el Procedimiento 156/16-M, por Auto de 23 de junio de 2016 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Almeja Ría de Arosa, S.L., con CIF B-70229075 y domicilio social en Lugar de Loimar, núm. 12, Bealo, Boiro (A Coruña).

2º.-Que el deudor declarado en concurso tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por el Administrador Concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (Artículo 184.3 de la LC)

5º.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Alejandro Franco Martínez, con despacho a efectos de notificación de créditos en Avda. de Lugo, núm. 4A, Bajo, 15702, Santiago de Compostela y correo electrónico: ágora-francomartinez@mundo-r.com

A Coruña, 17 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074495-1